



Resolución Decanato Organizador FCS N° 445 / 2026

Santa Rosa, 25/09/2026

VISTO:

El Expediente N° 338/2026 del registro de la Facultad de Ciencias de la Salud, caratulado s/Selección de Antecedentes para un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva en Articulación Clínica I con asignación de funciones en “Introducción a las Ciencias Biológicas” - Medicina -

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita el llamado a selección de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva en Articulación Clínica I con asignación de funciones en “Introducción a las Ciencias Biológicas” asignaturas pertenecientes al Plan de Estudios de la carrera de Medicina.

Que el Consejo Superior de la UNLPam aprobó la creación y el Plan de Estudios de la carrera de Medicina mediante la Resolución N° 353/2024.

Que la asignatura Articulación Clínica I corresponde al primer año de la carrera y se encuentra enmarcada en el Área Profesional y la asignatura “Introducción a las Ciencias Biológicas” corresponde al



tramo de formación inicial del Área Biológica conforme lo establecido en el Anexo de la mencionada resolución.

Que corresponde atender la renuncia presentada por la docente Gabriela Marisa LOURTAU (D.N.I. N° 16.130.823), por motivos personales, al cargo de Profesora Adjunta Interina con Dedicación Simple (Cód. 206-3-3-55) en el Área Biológica, en la asignatura “Introducción a las Ciencias Biológicas” con asignación de funciones en la asignatura “Articulación Clínica I” de la carrera de Medicina, con efectividad a partir del 01 de octubre de 2026.

Que resulta necesario garantizar el normal dictado de las actividades académicas para el ciclo lectivo 2027, procediendo a la cobertura del cargo mencionado.

Que se establece como perfil preferente para la selección de los postulantes: *“título de médico/a. Antecedentes docentes en asignaturas afines de la carrera de medicina. Formación docente universitaria.”*

Que Secretaría Administrativa informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación que demande la presente designación.

Que la Resolución 01/2023 de la Asamblea Universitaria encomienda al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador (DO) hasta tanto ocurra la Normalización de la facultad



en los términos de las disposiciones transitorias que se aprueban en el Anexo I de la misma Resolución.

Que el Rectorado, por Resolución 214/2026, designa a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que conforme al Art. 2° de la Resolución 001/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, es competencia del Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a selección de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación semiexclusiva en la asignatura Articulación Clínica I con asignación de funciones en “Introducción a las Ciencias Biológicas”, pertenecientes al Plan de Estudios de la carrera de Medicina.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la inscripción se realizará desde el 5 al 9 de octubre inclusive.

ARTÍCULO 3°.- Establecer como perfil preferente para la selección de las personas postulantes: *“título de médico/a. Antecedentes docentes en asignaturas afines de la carrera de medicina. Formación docente universitaria.”*



ARTÍCULO 4º.- Disponer que las inscripciones se registrarán completando el Formulario Web que a tal efecto se publicará en la Página Web oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud (www.salud.unlpam.edu.ar), de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 46/2023 DO FCS. A dicho formulario, quienes se inscriban deberán anexar, en formato digital (PDF o foto digital legible), la siguiente documentación:

- Copia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Currículum Vitae actualizado, preferentemente en formato CVAR o SIGEVA-UNLPam (excluyente).
- Copia del título de grado que habilita a desempeñar el cargo al que aspira.
- Nota de disponibilidad horaria compatible con los horarios de cursada de la asignatura.
- En caso de recusación de algún integrante del Comité de Selección, se deberá anexar la nota fundada correspondiente.
- En caso de que la designación en el cargo motive de esta selección genere una situación de incompatibilidad en el sistema universitario, deberá adjuntar una nota con la propuesta para solucionar su situación, con carácter de Declaración Jurada.
- Toda otra documentación probatoria de antecedentes que el/la aspirante considere pertinente.



ARTÍCULO 5º.- Designar el Comité de Selección que evaluará los antecedentes, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

Jurados Titulares:

Claudio Berardi

Claudia Chaves

Ricardo Blascheta.

Jurados Suplentes:

Carina Tamalet

Evangelina Maldonado

Cintia Jacobi

ARTÍCULO 6º.- Designar como Veedores/as Docentes de la Universidad Nacional de La Pampa a:

Veedora Titular Docente: Adriana Bertone

Veedora Suplente Docente: Perez Patek Mario

Veedor Titular Graduado: Mariano Cantelli

Veedor Suplente Graduado: Vilma Cañamera



Veedor Titular Estudiante: Milagros Daniela Ikes

Veedor Suplente Estudiante: Happel Yanina

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la notificación del dictamen emitido por el Comité de Selección será enviada a la dirección de correo electrónico provista por las personas aspirantes inscriptas en el Formulario de Inscripción, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 523/2022 del Rectorado de la UNLPam.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica y a sus respectivos departamentos. Publíquese en la Página Web de la Facultad de Ciencias de la Salud y en el repositorio de resoluciones web de la UNLPam. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 25/09/2026 16:46:07
Cargado por: Josefina Gaído



Sistema: sudocu
Fecha: 28/09/2026 07:54:02
Autorizado por: Yamila Magiorano



Sistema: sudocu
Fecha: 27/09/2026 20:11:43
Autorizado por: Alejandra Maldini